

**VISTOS:**

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos Ley N° 20.248/SEP y Pro Retención.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese nombramiento de Asistente de la Educación en el cargo de Chofer Bus Escolar por la Ley N° 20.248/SEP, en el Colegio República de Chile, y Chofer Bus Escolar por Pro Retención, en el Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, ambos de la ciudad de Monte Patria, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regido por la Ley Código del Trabajo, a contar del 1 de abril de 2016, y permanecerá vigente hasta el 31 de mayo de 2016, al Señor:

NOMBRE	RUT
<b><u>BASTIAN CRISTOBAL ARANCIBIA CORRO,</u></b>	

- 2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, Bono Especial Municipal Compensación de la Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

  
 Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

KAAC /WAGZ / NAM / Apo.



  
 ALCALDE